



**Consejo de Administración del  
Programa de las Naciones Unidas  
para el Medio Ambiente**

Distr.: General  
2 de diciembre de 2009

Español  
Original: Inglés



**11º periodo extraordinario de sesiones del Consejo de Administración/**

**Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial**

Bali, Indonesia, 24 a 26 de febrero de 2010

Tema 4 del programa provisional\*

**Nuevas cuestiones normativas: el medio ambiente en el sistema multilateral**

**Gobernanza ambiental a nivel internacional: resultado de la  
labor del grupo consultivo de ministros o representantes de  
alto nivel**

**Nota del Director Ejecutivo**

*Resumen*

La presente nota se somete a consideración del Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial en su 11º período extraordinario de sesiones y contiene información sobre el resultado de la labor del grupo consultivo de ministros o representantes de alto nivel, en respuesta a la decisión 25/4, de 20 de febrero de 2009.

\* UNEP/GCSS.XI/1.

## Resultado de la labor del grupo consultivo de ministros o representantes de alto nivel

### I. Antecedentes

1. Al adoptar la decisión 25/4 de 20 de febrero de 2009, relativa a la gobernanza ambiental a nivel internacional, el Consejo de administración se hizo eco de una recomendación que figuraba en el informe de los copresidentes de las consultas oficiosas de la asamblea general sobre el marco institucional para la labor de las Naciones Unidas relacionadas con el medio ambiente, de fecha 10 febrero de 2009, en la que los copresidentes expresaban su esperanza de que los ministros de medio ambiente “llegaran a una avenencia política y encargaran a sus delegaciones en Nueva York que formularán propuestas pragmáticas, creadoras y constructivas, que permitiese mejorar el sistema actual”.
2. En el párrafo 1 de la decisión 25/4, el Consejo de Administración estableció a un grupo consultivo, regionalmente representativo, de ministros o representantes de alto nivel, e invitó a cada región de las Naciones Unidas a que propusiera de dos a cuatro gobiernos para que participaran, aunque dejó abierta la posibilidad de participación de otros gobiernos interesados. En el párrafo 2 de la decisión, el Consejo pidió al grupo que concluyera su trabajo y presentara al Consejo/Foro en su 11<sup>a</sup> período extraordinario de sesiones, un conjunto de opciones para mejorar la gobernanza ambiental a nivel internacional, con el fin de hacer aportes a la Asamblea General.
3. En consecuencia, el grupo consultivo se reunió en Belgrado los días 27 y 28 junio 2000 y en Roma los días 28 y 29 octubre 2009. Esta última reunión fue precedida por una reunión técnica de altos funcionarios los días 26 y 27 octubre. Asistieron a la primera y segunda reuniones representantes de 39 y 43 gobiernos respectivamente. Copresidieron las reuniones la Sra. Stefania Prestigiacomo, Ministra de Medio Ambiente, Tierras y Mares de Italia, y el Sr. John Njoroge Michuki, Ministro de Medio Ambiente y Recursos Minerales de Kenya.
4. Se dejó constancia de las deliberaciones del grupo en el resumen de los copresidentes titulado “Proceso de Belgrado: hacia la formulación de un conjunto de opciones sobre gobernanza ambiental a nivel internacional”. El resumen se reproduce en el anexo de la presente nota sin haber sido objeto de edición oficial.
5. La labor del grupo consultivo, descrita en el párrafo 7 del Proceso de Belgrado, se rigió por los conceptos siguientes:
  - a) La reforma de la gobernanza ambiental a nivel internacional debería basarse en el principio de que la forma debe seguir a la función;
  - b) Las consultas sobre funciones darán lugar a un debate sobre formas que podría abarcar desde cambios graduales hasta otras reformas institucionales más amplias;
  - c) El debate sobre gobernanza ambiental a nivel internacional debería abordarse en el contexto más amplio de la sostenibilidad ambiental y el desarrollo sostenible;
  - d) La formulación de un conjunto de opciones para mejorar la gobernanza ambiental a nivel internacional debería partir de un nuevo examen de los múltiples problemas y las oportunidades que están surgiendo;
  - e) Los cambios graduales en la gobernanza ambiental a nivel internacional pueden considerarse junto con otras reformas más fundamentales;
  - f) La labor del grupo consultivo debería seguir teniendo un carácter político.
6. En el párrafo 17 del Proceso de Belgrado, el grupo invitó al Director Ejecutivo a que preparara un documento basado en las deliberaciones del grupo durante su primera reunión y en cualesquiera a observaciones presentadas por escrito por los gobiernos participantes, con propuestas sobre algunas posibles funciones y la posibles formas relacionadas con esas funciones, y lo distribuyera a los gobiernos participantes para que formularan observaciones por vía electrónica por conducto de los copresidentes. Tras recibir esas observaciones, el Director Ejecutivo prepararía una versión definitiva del documento en consulta con los copresidentes y lo presentaría en la segunda reunión del grupo.

7. En consecuencia, el Director Ejecutivo preparó un proyecto de documento, en el que tomó en consideración las observaciones formuladas durante la primera reunión y las recibidas por escrito posteriormente, que hizo distribuir a los gobiernos el 14 agosto 2009, en el que pidió que se presentaran observaciones antes del 13 septiembre 2009 o a más tardar en esa fecha. Las observaciones recibidas de los gobiernos fueron examinadas y, en consulta con los copresidentes, se preparó una versión definitiva del documento. Esta versión definitiva fue presentada al grupo en su segunda reunión y también a todos los gobiernos, al Comité de Representantes Permanentes del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) y a las misiones permanentes ante las Naciones Unidas en Nueva York, además se cargó en el sitio web del PNUMA el 30 septiembre 2009.

8. El grupo concluyó su labor en Roma, y estableció un conjunto de opciones para mejorar la gobernanza ambiental a nivel internacional<sup>1</sup>. Guiándose por el principio de que la forma sigue a la función, como se estableció en el Proceso de Belgrado, el grupo señaló los objetivos básicos y las funciones fundamentales del sistema de gobernanza ambiental a nivel internacional, como se estableció en el conjunto de opciones. El grupo consideró que los aspectos de los objetivos y funciones del sistema de gobernanza ambiental a nivel internacional podrían cumplirse mediante reformas graduales. El grupo propuso algunas opciones que siguieran fortaleciendo al PNUMA en el contexto de su actual mandato, incluso mediante la adopción de medidas inmediatas, y señaló también opciones para la reforma gradual del sistema de gobernanza ambiental a nivel internacional.

9. Si bien se reconoció que las reformas graduales podrían seguir perfeccionando el sistema de gobernanza ambiental a nivel internacional, el grupo señaló la necesidad de volver a evaluar la idoneidad del sistema existente mediante la realización de reformas más amplias, y reconoció que podría considerarse la posibilidad de realizar paralelamente tanto las reformas graduales como las más amplias. A esos efectos, el grupo propuso que el Consejo/Foro examinara la manera más idónea para atender a la necesidad de realizar reformas más amplias, incluso mediante el establecimiento de un proceso incluyente y transparente sobre reformas institucionales más amplias en relación con la gobernanza ambiental a nivel internacional en el que participara el sistema de las Naciones Unidas, sin prejuzgar el resultado de un proceso de esa índole, para facilitar un proceso político plenamente fundamentado.

10. Los Gobiernos de Italia y Kenya están preparando un proyecto de decisión sobre la reforma de la gobernanza ambiental a nivel internacional basado en la labor del grupo que se presentará al Consejo/Foro en su 11º periodo extraordinario de sesiones.

11. Los documentos de las reuniones del grupo se pueden consultar en la siguiente dirección de Internet: <http://www.unep.org/environmentalgovernance/IEGReform/tabid/2227/language/en-US/Default.aspx>.

---

<sup>1</sup> El conjunto de opciones y el informe sobre la labor del grupo se reproducen en el anexo de la presente nota sin haber sido objeto de edición oficial.

## **Anexo**

---

**Segunda reunión del Grupo consultivo de ministros o representantes de alto nivel sobre gobernanza ambiental a nivel internacional**  
Roma, 28 y 29 de octubre de 2009

### **Grupo consultivo de ministros o representantes de alto nivel**

#### **Conjunto de opciones para mejorar la gobernanza ambiental a nivel internacional**

*Resumen*

Se presenta al 11º período de sesiones del Consejo de Administración del PNUMA/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial un conjunto de opciones para mejorar la gobernanza ambiental a nivel internacional con el fin de hacer aportes a la Asamblea General, de conformidad con la decisión 25/4 del Consejo de Administración.

### **Orígenes y mandato del Grupo consultivo:**

1. El Grupo consultivo de ministros o representantes de alto nivel (“el Grupo consultivo”) sobre gobernanza ambiental a nivel internacional fue establecido en virtud de la decisión 25/4 del Consejo de Administración del PNUMA (la decisión del Consejo, anexo 1), adoptada en el 25º período de sesiones del Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial, celebrado en Nairobi en febrero de 2009.
2. La decisión del Consejo complementaba una recomendación que figuraba en el informe de los copresidentes de las “consultas oficiosas de la Asamblea General sobre el marco institucional para la labor de las Naciones Unidas en la esfera del medio ambiente” de fecha 10 febrero 2009, en el que expresaban su esperanza de que los ministros de medio ambiente “llegaran a una avenencia política y encargaran a sus delegaciones en Nueva York que formularan propuestas pragmáticas, creadoras y constructivas, que permitiesen mejorar el sistema actual”.
3. En la decisión del Consejo se pedía al grupo consultivo que “concluyera su trabajo y presentara al Consejo/Foro en su 11º período extraordinario de sesiones, un conjunto de opciones para mejorar la gobernanza ambiental a nivel internacional, con el fin de hacer aportes a la Asamblea General”.
4. El Grupo consultivo se reunió en dos oportunidades, en las que estuvieron presentes delegados de 39 países en la reunión de Belgrado y de 43 gobiernos en la reunión de Roma, que estuvo precedida por una reunión de funcionarios de alto nivel los días 26 y 27 octubre.
5. El Grupo consultivo señaló que su labor era complementaria de las consultas oficiosas de la Asamblea General y que su reunión final en Roma tenía lugar antes de que la Asamblea General de las Naciones Unidas deliberara acerca de una posible reunión de alto nivel sobre desarrollo sostenible, de la 15ª Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y de la quinta reposición del Fondo para el Medio Ambiente Mundial.

### **Procedimiento adoptado por el Grupo consultivo**

6. El Grupo consultivo estuvo presidido por la Excm. Sra. Stefania Prestigiacomo, Ministra de Medio Ambiente, Tierras y Mares de Italia y el Excmo. Sr. John Njoroge Michuki, Ministro de Medio Ambiente y Recursos Minerales de Kenya.
7. El Proceso de Belgrado (anexo 2) surgió de la primera reunión del Grupo consultivo, celebrada en Belgrado, y se trata del resumen de los copresidentes y de una reflexión sobre el diálogo interactivo que tuvo lugar entre los participantes en la reunión, y las ideas que presentaron y analizaron.
8. La labor del Grupo consultivo, que se explica en el Proceso de Belgrado, se guió por lo siguiente:
  - a) Toda reforma de la gobernanza ambiental a nivel internacional debería basarse en el principio de que la forma debe seguir a la función;
  - b) Las consultas sobre funciones darán lugar a un debate sobre formas que podría abarcar desde cambios graduales hasta otras reformas institucionales más amplias;
  - c) El debate sobre gobernanza ambiental a nivel internacional debería abordarse en el contexto más amplio de la sostenibilidad ambiental y el desarrollo sostenible;
  - d) La formulación de un conjunto de opciones para mejorar la gobernanza ambiental a nivel internacional debería partir de un nuevo examen de los múltiples problemas y las oportunidades que están surgiendo;
  - e) Los cambios graduales en la gobernanza ambiental a nivel internacional pueden considerarse junto con otras reformas más fundamentales;
  - f) La labor del Grupo consultivo debería seguir teniendo un carácter político.
9. A petición del Grupo consultivo en la reunión de Belgrado, las consultas celebradas en Roma se basaron en un documento de antecedentes preparado por el Director Ejecutivo del PNUMA. El documento del Director Ejecutivo fue el fundamento de los debates del Grupo consultivo, pero no hubo consenso respecto de todas las ideas presentadas en ese documento, que no forma parte del presente informe.

### **Habiendo concluido su labor, el Grupo consultivo presenta al 11º período de sesiones del Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial el siguiente conjunto de opciones para mejorar la gobernanza ambiental a nivel internacional:**

10. Los objetivos y las funciones del sistema de gobernanza ambiental a nivel internacional fueron examinados por el Grupo consultivo en el contexto del sistema de las Naciones Unidas en su conjunto como forma de expresar

lo que se pide al sistema de las Naciones Unidas, independientemente de los mandatos, programas o actividades actuales.

Todos los objetivos y funciones están interrelacionados y deben ser abordados de manera equilibrada.

Los objetivos y funciones relacionados con la creación de capacidad, la transferencia de tecnología y el apoyo financiero están indisolublemente ligados a los de creación de una base científica y una interfaz normativa sólidas, fiables y accesibles y a los de vigilancia, cumplimiento y responsabilidad, que reconozcan los principios establecidos en la Declaración de Río sobre Medio Ambiente y Desarrollo (“los principios de Río”).

**El Grupo consultivo definió los siguientes objetivos y las funciones correspondientes para la gobernanza ambiental a nivel internacional en el sistema de las Naciones Unidas:**

- a) Creación de una base científica sólida, fiable y coherente.
  - i. Adquisición, compilación, análisis e interpretación de los datos y la información.
  - ii. Intercambio de información.
  - iii. Evaluación ambiental y alerta anticipada.
  - iv. Asesoramiento científico.
  - v. Interfaz entre ciencia y política.
- b) Establecimiento de una defensa de la sostenibilidad receptiva y autorizada a nivel mundial.
  - i. Establecimiento de un programa mundial, y orientación y asesoramiento normativos.
  - ii. Incorporación del medio ambiente en otros aspectos normativos de importancia.
  - iii. Fomento de la elaboración de normas, establecimiento de normas y principios universales.
  - iv. Vigilancia, cumplimiento y rendición de cuentas en relación con los compromisos convenidos y la creación de capacidad.
  - v. Prevención y solución de controversias.
- c) Logro de la eficacia, la eficiencia y la coherencia dentro del sistema de las Naciones Unidas.
  - i. Coordinación de las políticas y los programas.
  - ii. Administración y aplicación eficaces y efectivas de los acuerdos multilaterales sobre medio ambiente
  - iii. Facilitación de la cooperación interinstitucional sobre el medio ambiente.
- d) Aseguramiento de una financiación suficiente, previsible y coherente.
  - i. Movilización de fondos para el medio ambiente mundial y acceso a estos.
  - ii. Creación de mecanismos de financiación innovadores para complementar las fuentes oficiales de financiación.
  - iii. Utilización eficaz y eficiente de la financiación de conformidad con las prioridades convenidas.
- e) Certeza de que se apliquen criterios que respondan de manera coherente a las necesidades de los países.
  - i. Creación de capacidad institucional y de recursos humanos.
  - ii. Transferencia de tecnología y apoyo financiero.
  - iii. Incorporación del medio ambiente en los procesos de desarrollo.
  - iv. Facilitación de la cooperación Sur-Sur, Norte-Sur y triangular.

**Cambios graduales y reforma fundamental:**

11. El Grupo consultivo consideró que el cumplimiento de los objetivos y el desempeño de las funciones del sistema de gobernanza ambiental a nivel internacional podrían mejorarse mediante la realización de reformas graduales. A juicio del grupo, deberían considerarse también reformas más amplias, junto con la introducción de mejoras inmediatas en el sistema de gobernanza ambiental a nivel internacional sin prejuzgar los resultados.

## **Reforma gradual de la gobernanza ambiental a nivel internacional**

### **12. El Grupo consultivo propuso las siguientes opciones de cambios graduales en el sistema de gobernanza ambiental a nivel internacional:**

El Grupo consultivo señaló algunas opciones para seguir fortaleciendo al PNUMA en el contexto de su mandato actual, incluso mediante la adopción de medidas inmediatas basadas en plazos definidos para seguir reforzando:

- La aplicación del “Conjunto de medidas de Cartagena”, tomando nota de los esfuerzos que ya están realizando los Estados miembros y el Director Ejecutivo en el marco de las actividades ‘PNUMA +’.
- La plena aplicación del Plan Estratégico de Bali para el apoyo tecnológico y la creación de capacidad (el “Plan Estratégico de Bali”) como parte del esfuerzo a nivel de todo el sistema, apoyado por recursos financieros suficientes, tomando nota de los esfuerzos que ya están en marcha gracias a la Estrategia de Mediano Plazo del PNUMA 2010-2013.
- La función del Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial en su condición de autoridad rectora sobre medio ambiente a nivel mundial que elabora el programa ambiental mundial.
- La participación en el Foro de otras carteras ministeriales pertinentes y de entidades de las Naciones Unidas y organizaciones internacionales.
- La participación del PNUMA en el Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo.
- La participación del PNUMA a nivel de países por medio de la iniciativa piloto “Una ONU” y de las evaluaciones comunes para los países y los marcos de asistencia de las Naciones Unidas para el desarrollo de forma más general y por medio de sus alianzas con otros organismos de las Naciones Unidas, especialmente el PNUD, en particular su Iniciativa sobre pobreza y medio ambiente.
- El compromiso del PNUMA y sus alianzas con la sociedad civil y el sector privado, incluso por medio del Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial.
- La función del Grupo de Gestión Ambiental, en particular adoptando nuevas medidas prácticas para fortalecer la cooperación interinstitucional y la cooperación con los acuerdos multilaterales sobre medio ambiente.
- La prestación de asistencia a los países, previa solicitud, para reverdecer sus economías a fin de lograr el desarrollo sostenible.
- El constante fortalecimiento de las oficinas regionales del PNUMA y de su función en la ejecución del Plan Estratégico de Bali.

### **El Grupo consultivo propuso también las siguientes opciones de reforma gradual en el sistema de gobernanza ambiental a nivel internacional**

- A. Creación de una base científica y una interfaz normativa sólidas, fiables y coherentes.
- Formular una estrategia científica coherente para el PNUMA.
  - Fortalecer la interfaz ciencia-política, incluso tomando en consideración los resultados de las negociaciones relativas a la Plataforma Intergubernamental sobre diversidad biológica y servicios de los ecosistemas, concluir el establecimiento del proceso ordinario de evaluación del medio marino y considerar un medio de interacción entre el Consejo/Foro y el Grupo Internacional de Gestión Sostenible de los Recursos y la preparación de Perspectivas del Medio Ambiente Mundial 5.
  - Apoyar las capacidades nacionales, regionales y subregionales de recopilación, análisis y utilización de los datos y la información.
  - Formular y mantener un enfoque sistemático para la facilitación del intercambio de información y el establecimiento de redes entre las capacidades científicas nacionales y regionales, incluso mediante el aumento de la interoperabilidad de los datos, la facilitación de la acumulación de datos y las conclusiones de las evaluaciones.
  - Centrar la atención en el perfeccionamiento de las opciones normativas, en particular a nivel nacional y local, que no se limite solo a la determinación de los problemas.
  - Aumentar la cooperación con otras partes del sistema de las Naciones Unidas y con la comunidad científica, incluidas las academias de ciencias de los países.

- Velar por que las evaluaciones científicas tengan credibilidad científica y sean independientes mediante mecanismos como exámenes por homólogos, consultas intergubernamentales y procedimientos para lograr el respaldo político a los resultados de las evaluaciones.
- B. Establecimiento de una defensa de la sostenibilidad receptiva y autorizada a nivel mundial.
- Fortalecer el papel del Consejo/Foro en la prestación de asesoramiento y orientación normativos.
  - Analizar la posibilidad de recomendar a la Asamblea General la composición universal del Consejo/Foro, independientemente y por separado del examen de otros tipos de reforma.
  - Analizar la posibilidad de preparar un resumen del Presidente del Consejo/Foro, así como un breve resultado negociado, si procede.
  - Realización por el Consejo/Foro de revisiones periódicas de la política basadas en esferas temáticas.
  - Elaborar una estrategia a nivel de todo el sistema y un instrumento de planificación para la sostenibilidad ambiental para el sistema de las Naciones Unidas.
  - Integrar con más empeño los intereses ambientales, tanto por los gobiernos como por el PNUMA, en la labor de coordinación de la sostenibilidad ambiental a nivel de todo el sistema.
  - Fomentar la participación de los principales grupos en el Consejo/Foro sobre la base de la experiencia de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible.
  - Analizar la posibilidad de que el Consejo/Foro examine con los Estados miembros la aplicación nacional de los acuerdos multilaterales sobre medio ambiente con carácter estrictamente voluntario.
  - Apoyar a los países en el cumplimiento de las obligaciones contraídas en virtud de los acuerdos multilaterales sobre medio ambiente mediante la creación de capacidad con ese fin.
- C. Logro de la coherencia dentro del sistema de las Naciones Unidas.
- Tomar en consideración las recomendaciones del informe de la Dependencia Común de Inspección sobre el examen de la gobernanza ambiental dentro del sistema de las Naciones Unidas.
  - Seguir destacando la labor del Grupo de Gestión Ambiental, considerando incluso su inclusión oficial en la Junta de jefes ejecutivos.
  - Seguir fortaleciendo los vínculos y las sinergias entre los acuerdos multilaterales sobre medio ambiente.
  - Invitar a las conferencias de las Partes en los convenios relacionados con la diversidad biológica a que emprendan un proceso de sinergias entre sí, teniendo en cuenta las enseñanzas aprendidas del proceso llevado a cabo por los convenios sobre productos químicos y desechos.
  - Elaborar un enfoque coherente de la gestión de los acuerdos multilaterales sobre medio ambiente administrados por el PNUMA y facilitar las actividades conjuntas, incluidas las funciones administrativas de las secretarías de esos acuerdos, si procede, y con sujeción a las decisiones de los órganos rectores de que se trate.
  - Velar por que las futuras negociaciones sobre un posible instrumento relacionado con el mercurio tengan como fundamento, si procede, el proceso de sinergias creadas entre los convenios sobre productos químicos y desechos (Convenio de Rotterdam, Convenio de Estocolmo y Convenio de Basilea).
  - Intensificar la aplicación de la Iniciativa sobre pobreza y medio ambiente y el Plan Estratégico de Bali mediante el aumento de la colaboración entre el PNUMA y el PNUD.
  - Examinar y fortalecer la cooperación entre el PNUMA y la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible.
  - Fortalecer las modalidades de asociación con las comisiones regionales de las Naciones Unidas y las instituciones financieras internacionales.
- D. Aseguramiento de una financiación suficiente, previsible y coherente.
- Reforzar la cooperación y las modalidades de asociación entre el Fondo para el Medio Ambiente Mundial y sus organismos de ejecución, incluso mediante el fortalecimiento del papel del PNUMA.
  - Apoyar la planificación financiera a largo plazo.



- Procurar fuentes de financiación nuevas, adicionales e innovadoras para complementar las fuentes oficiales
- E. Certeza de que se apliquen criterios que respondan de manera coherente a las necesidades de los países.
- Pedir a la Asamblea General que considere la posibilidad de aprobar el Plan Estratégico de Bali como plan para el apoyo tecnológico y la creación de capacidad en relación con el medio ambiente a nivel de todo el sistema en apoyo del desarrollo sostenible.
  - Tomar en consideración las necesidades institucionales de desarrollo tecnológico y transferencia de tecnología.
  - Acelerar la puesta en práctica del Plan Estratégico de Bali y el Memorando de Acuerdo suscrito entre el PNUMA y el PNUD.
  - Informar anualmente sobre el Memorando de Acuerdo suscrito entre el PNUMA y el PNUD y sobre la puesta en práctica del Plan Estratégico de Bali.
  - Incorporar el medio ambiente en la planificación del desarrollo.
  - Integrar el medio ambiente en las evaluaciones comunes para los países, los marcos de asistencia de las Naciones Unidas para el desarrollo y los documentos de estrategia de lucha contra la pobreza.
  - Facilitar la transferencia de tecnología hacia los países en desarrollo mediante la plena aplicación del Plan Estratégico de Bali.

**Una reforma más amplia de la gobernanza ambiental a nivel internacional:**

13. **El Grupo consultivo definió lo siguiente respecto de una reforma institucional más amplia:**
- a) Si bien las reformas graduales podrían seguir fortaleciendo el sistema de gobernanza ambiental a nivel internacional, también es indispensable volver a evaluar la idoneidad del actual sistema de gobernanza ambiental a nivel internacional mediante el análisis de reformas más amplias.
  - b) Se propusieron diversas opciones de reformas más amplias, que no son mutuamente excluyentes, entre ellas:
    - i. mayor autoridad para el PNUMA;
    - ii. una nueva organización principal encargada del desarrollo sostenible;
    - iii. un organismo especializado, por ejemplo una organización mundial para el medio ambiente;
    - iv. posibles reformas en el Consejo Económico y Social y en la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible; y
    - v. mejores reformas institucionales y racionalización de las estructuras existentes.
  - c) Esas opciones, y otras que puedan surgir, requieren ahora aportaciones y orientación más amplias sobre políticas.
  - d) Habida cuenta de las opciones propuestas sobre reformas más amplias, el Consejo/Foro podría considerar la manera más apropiada de examinar la necesidad de realizar reformas más amplias, incluso mediante el establecimiento de un proceso incluyente y transparente sobre reformas institucionales más amplias para la gobernanza ambiental a nivel internacional, en el que participen las Naciones Unidas, sin prejuzgar los resultados de ninguno de esos procesos, a fin de facilitar un proceso político plenamente fundamentado. El análisis del apoyo a ese proceso podría abarcar:
    - i. deficiencias, necesidades y consideraciones relacionadas con la manera en que el sistema de las Naciones Unidas está logrando en estos momentos los objetivos establecidos y desempeñando las funciones relacionadas con la gobernanza ambiental a nivel internacional;
    - ii. la índole y la envergadura de los costos actuales y de la financiación de las actividades relacionadas con el medio ambiente;
    - iii. los aspectos normativos e institucionales de la gobernanza ambiental a nivel internacional, incluida la función de los Principios de Río en el reforzamiento del pilar ambiental del desarrollo sostenible;

- iv. opciones de reforma más amplia para lograr los objetivos establecidos y desempeñar las funciones relacionadas con la gobernanza ambiental a nivel internacional en todos sus aspectos y determinar la manera en que cada opción satisfaría mejor las necesidades de los países; y
- v. eficacia en función de los costos y consecuencias financieras de todas las opciones posibles.
- e) Dicho proceso incluiría la reforma más amplia del sistema de gobernanza ambiental a nivel internacional en el contexto del desarrollo sostenible, al abordar tanto el fortalecimiento del pilar ambiental como su integración e interrelación con los demás pilares;
- f) En su afán de imprimir un mayor impulso político a la introducción de mejoras inmediatas en el sistema de gobernanza ambiental a nivel internacional, el Consejo/Foro tal vez desee considerar también la posibilidad de pedir a la Asamblea General de las Naciones Unidas que examine las reformas graduales pertinentes que requieran la adopción de una decisión suya.

**Agradecimientos:**

- 14. Los participantes expresaron su agradecimiento sincero y especial al Gobierno de la República de Serbia y al Excmo. Sr. Oliver Dulić, Ministro de Medio Ambiente y Planificación Espacial de Serbia y Presidente del Consejo/Foro por la cálida hospitalidad y los impecables arreglos para la organización de la primera reunión del Grupo consultivo.
- 15. Los participantes expresaron su agradecimiento sincero y especial al Gobierno de Italia y a la Excma. Sra. Stefania Prestigiacomo, Ministra de Medio Ambiente, Tierras y Mares de Italia y al Programa Mundial de Alimentos por la cálida hospitalidad y los impecables arreglos para la organización de la segunda reunión del Grupo consultivo.
- 16. Los participantes expresaron también su agradecimiento sincero al Excmo. Sr. John Michuki, Ministro de Kenia, y a la Excma. Sra. Stefania Prestigiacomo, Ministra de Italia, por haber copresidido al Grupo consultivo.
- 17. El Grupo consultivo expresó también su agradecimiento sincero a los Gobiernos de Italia, Noruega y Suiza por sus generosas contribuciones que facilitaron la participación de representantes de los países en desarrollo en las reuniones.

Anexos:

Anexo 1: Decisión 25/4 del Consejo de Administración del PNUMA

Anexo 2: *Proceso de Belgrado*

## Anexo 1

**Decisión 25/4 del Consejo de Administración del PNUMA**

*El Consejo de Administración,*

*Tomando nota* de la recomendación que figura en el informe de los copresidentes de las consultas officiosas de la Asamblea General sobre el marco institucional de la labor de las Naciones Unidas en materia de medio ambiente<sup>2</sup>, de fecha 10 de febrero de 2009, para producir propuestas que “permitan mejorar el sistema actual”,

*Tomando nota también* del documento para el debate preparado por el Director Ejecutivo para las consultas ministeriales del 25º período de sesiones del Consejo de Administración sobre el tema: “Globalización y medio ambiente – crisis mundiales: ¿caos nacional?”<sup>3</sup> que presenta la escala e índole de las actuales crisis mundiales y las oportunidades incipientes para responder a éstas,

*Tomando nota asimismo* del documento para el debate preparado por el Director Ejecutivo para las consultas ministeriales del 25º período de sesiones del Consejo de Administración sobre el tema: “Gobernanza ambiental a nivel internacional y reforma de las Naciones Unidas: la gobernanza ambiental a nivel internacional ¿ayuda u obstáculo?”<sup>4</sup> que aborda el tema de esa gobernanza desde una perspectiva nacional,

*Teniendo en cuenta* la decisión SS.VII/1, de 15 de febrero de 2002, sobre gobernanza ambiental a nivel internacional, que, junto con su anexo, se conoce como el “Conjunto de medidas de Cartagena”, y el examen de la gobernanza ambiental dentro del sistema de las Naciones Unidas preparado por la Dependencia Común de Inspección<sup>5</sup>,

*Consciente* de que el proceso consultivo propuesto a continuación y las conclusiones a que llegue el Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial en el 11º período extraordinario de sesiones, serán una aportación a, entre otras cosas, el seguimiento por la Asamblea General de las medidas que constan en el párrafo 169 del documento final de la Cumbre Mundial de 2005<sup>6</sup>,

1. *Decide* establecer un grupo consultivo, regionalmente representativo, de ministros o representantes de alto nivel, invitando a cada región de las Naciones Unidas a que proponga de dos a cuatro gobiernos para que participen, permaneciendo no obstante abierto a la participación de otros gobiernos interesados;

2. *Pide* al grupo de ministros o representantes de alto nivel que concluyan su trabajo y presenten un conjunto de opciones para mejorar la gobernanza ambiental a nivel internacional al Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial en su 11º período extraordinario de sesiones, con el fin de hacer aportes a la Asamblea General de las Naciones Unidas;

3. *Decide* que el grupo tenga dos copresidentes, uno de un país en desarrollo y otro de un país desarrollado, y pide al Director Ejecutivo que participe como asesor del grupo;

4. *Insta* al grupo a que comience su labor lo antes posible y a que determine en su primera reunión la estructura de su trabajo;

5. *Pide* al Director Ejecutivo que obtenga recursos extrapresupuestarios, en caso necesario, para facilitar la participación en las reuniones de los países en desarrollo propuestos por los grupos regionales.

<sup>2</sup> UNEP/GC.25/INF/35.

<sup>3</sup> UNEP/GC.25/16.

<sup>4</sup> UNEP/GC.25/16/Add.1.

<sup>5</sup> JIU/REP/2008/3, que figura en el documento UNEP/GC.25/INF/33.

<sup>6</sup> Resolución 60/1 de la Asamblea General, de 16 de septiembre de 2005.

## **Anexo 2**

**Primera reunión del Grupo consultivo de ministros o representantes de alto nivel sobre gobernanza ambiental a nivel internacional**  
Belgrado, 27 y 28 de junio de 2009

### **PROCESO DE BELGRADO**

#### ***HACIA LA ELABORACIÓN DE UN CONJUNTO DE OPCIONES SOBRE GOBERNANZA AMBIENTAL A NIVEL INTERNACIONAL***

#### **RESUMEN DE LOS COPRESIDENTES**

*Resumen*

El presente resumen de los copresidentes describe las deliberaciones celebradas en la primera Reunión del Grupo consultivo de ministros o representantes de alto nivel sobre gobernanza ambiental a nivel internacional, así como el procedimiento y la labor de las reuniones futuras.

1. La primera Reunión del Grupo consultivo de ministros o representantes de alto nivel sobre gobernanza ambiental a nivel internacional (en adelante el Grupo consultivo), convocada atendiendo a la decisión 25/4 del Consejo de Administración, se celebró en Belgrado (Serbia) los días 27 y 28 de junio de 2009.
2. Formularon declaraciones de apertura el Alcalde de la Ciudad de Belgrado, el Presidente del Consejo de Administración del PNUMA/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial y el Director Ejecutivo del PNUMA.
3. Las consultas se basaron en un documento de antecedentes, en el que se exponían algunas cuestiones fundamentales y se señalaban las principales dificultades con que tropezaban los países en materia de gobernanza ambiental a nivel internacional.
4. El Grupo consultivo estuvo integrado por delegados de 38 países, entre ellos 8 ministros y 2 viceministros. El Grupo eligió por aclamación a la Excm. Sra. Stefania Prestigiacomo, Ministra de Medio Ambiente, Tierras y Mares de Italia y al Excmo. Sr. John Njoroge Michuki, Ministro de Medio Ambiente y Recursos Minerales de Kenya, quienes copresidieron la reunión.
5. El resumen de los copresidentes es una reflexión sobre el diálogo interactivo que celebraron los ministros y representantes de alto nivel que asistieron a la reunión del Grupo consultivo. En él se ponen de manifiesto las ideas presentadas y analizadas.
6. El Grupo consultivo presentará su informe definitivo al 11º período extraordinario de sesiones del Consejo/Foro que se celebrará en Bali (Indonesia) en febrero de 2010.
7. **Los ministros y representantes de alto nivel apoyaron en general lo siguiente:**
  - Toda reforma de la gobernanza ambiental a nivel internacional debería basarse en el principio de que la forma debe seguir a la función;
  - Las consultas sobre funciones darán lugar a un debate sobre formas que podría abarcar desde cambios graduales hasta otras reformas institucionales más amplias;
  - El debate sobre gobernanza ambiental a nivel internacional debería abordarse en el contexto más amplio de la sostenibilidad ambiental y el desarrollo sostenible;
  - La formulación de un conjunto de opciones para mejorar la gobernanza ambiental a nivel internacional debería partir de un nuevo examen de los múltiples problemas y las oportunidades que están surgiendo;
  - Los cambios graduales en la gobernanza ambiental a nivel internacional pueden considerarse junto con otras reformas más fundamentales;
  - La labor del Grupo consultivo debería seguir teniendo un carácter político.
8. **Otros asuntos analizados durante las consultas sobre gobernanza ambiental a nivel internacional fueron:**

En el contexto de la realización de cambios graduales, muchos insistieron en la agrupación y las sinergias entre los acuerdos multilaterales sobre medio ambiente, mientras que otros mencionaron la creación de nuevas instituciones.
9. Se destacó el carácter político de los debates y se alentó la participación al más alto nivel. Se consideró que el Grupo podría proporcionar una estrategia política para facilitar el logro de progresos en la reforma de la gobernanza ambiental a nivel internacional.
10. Algunos participantes destacaron la importancia de las recomendaciones que figuraban en el informe de la Dependencia Común de Inspección sobre el examen de la gobernanza ambiental dentro del sistema de las Naciones Unidas.
11. Muchos participantes subrayaron la importancia de fortalecer la situación y los métodos de trabajo del FMAM para dar respuesta a los problemas ambientales mundiales.
12. Muchos participantes subrayaron la importancia de fortalecer la interfaz entre ciencia y política y la creación de capacidad en el contexto de la puesta en práctica del Plan Estratégico de Bali para el apoyo tecnológico y la creación de capacidad.
13. Muchos insistieron en la necesidad de contar con recursos financieros nuevos, adicionales y previsibles.
14. Otros hicieron hincapié en que todo resultado encaminado a fortalecer la gobernanza ambiental a nivel internacional debería apoyarse en principios básicos, entre ellos el principio de quien contamina paga y el de responsabilidad común pero diferenciada.

15. Algunos participantes señalaron que en las deliberaciones del Grupo consultivo sobre gobernanza ambiental a nivel internacional se deberían tener en cuenta los procesos internacionales sobre gobernanza que se están llevando a cabo, como la quinta reposición del Fondo para el Medio Ambiente Mundial, el 15° período de sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático a celebrarse en Copenhague y una posible conferencia Rio + 20.
16. Los participantes analizaron el documento del Director Ejecutivo, en el que se presentaban los problemas básicos con que tropezaba el actual sistema de gobernanza ambiental a nivel internacional como fundamento para exponer las principales funciones del sistema de las Naciones Unidas en:
  - la creación de una base científica sólida, fiable y coherente;
  - el establecimiento de una defensa de la sostenibilidad receptiva y autorizada a nivel mundial;
  - el logro de la coherencia dentro del sistema de las Naciones Unidas;
  - el aseguramiento de una financiación suficiente, previsible y coherente;
  - la certeza de que se apliquen criterios que respondan de manera coherente a las necesidades de los países;
  - la facilitación de la transición hacia una economía verde a nivel mundial.
17. El Grupo consultivo invitó al Director Ejecutivo a que preparara un documento basado en las deliberaciones celebradas por el Grupo durante su primera reunión y en toda observación posterior presentada por escrito por los gobiernos participantes, con propuestas sobre algunas posibles funciones y las posibles formas para abordar esas funciones y que, por conducto de los copresidentes, distribuyera el documento entre los gobiernos participantes para que formularan sus observaciones por vía electrónica.
18. Tomando nota del contexto y del recargado período en el que se estaban celebrando las deliberaciones sobre gobernanza ambiental a nivel internacional, algunos participantes sugirieron que se considerara la posibilidad de recomendar al 11° período extraordinario de sesiones del Consejo/Foro que se prorrogara el mandato del Grupo consultivo después del actual mandato que expira en 2010, aunque otros expresaron una opinión diferente.
19. Los participantes consideraron también oportuno estudiar la posibilidad de que el Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial presente a la Asamblea General una propuesta para que el PNUMA participe en el proceso preparatorio de una posible conferencia Río+20 en 2012.
19. Los participantes tomaron nota de los elementos de una hoja de ruta adjunta al anexo 1 del presente resumen de los copresidentes y pidieron al Director Ejecutivo que dispusiera lo necesario para la celebración de la segunda reunión del Grupo junto con una reunión de funcionarios de alto nivel que se convocaría inmediatamente antes. La segunda reunión se celebraría en Roma (Italia) a finales de octubre o principios de noviembre.
20. Los participantes expresaron su agradecimiento sincero y especial al Gobierno de la República de Serbia y al Excmo. Sr. Oliver Dulić, Ministro de Medio Ambiente y Planificación Espacial de Serbia y Presidente del Consejo/Foro por la cálida hospitalidad y los impecables arreglos para la organización de la primera reunión del Grupo consultivo.